

**Memorando de las Copresidentas sobre la séptima reunión del Grupo de trabajo II
del CoC-EEI**

Viernes, 28 de marzo de 2008, 14.30-17.30

Lamya Al-Saqqaf y Natalie Feistritzer, Copresidentas

1. **Recomendaciones relacionadas con el Director General:** con respecto a la elección y la duración de los mandatos, los miembros estuvieron de acuerdo con las recomendaciones de la EEI en el sentido de publicar y anunciar en medios de gran difusión la vacante con sus términos de referencia y sus competencias. Hubo coincidencia total en la necesidad de límites en la duración del mandato, y además:

- a) la propuesta de candidatos debería seguir correspondiendo a los Estados Miembros de acuerdo con lo previsto en los Textos Fundamentales;
- b) se expresaron varias opiniones sobre la conveniencia de mantener o revisar las fórmulas actuales de un mandato de seis años con la posibilidad de un segundo mandato no renovable de cuatro años. Muchos miembros estimaron que cuatro años seguidos de otros cuatro tenían mayor coherencia lógica;
- c) hubo coincidencia en el mantenimiento de la formulación actual en los Textos Fundamentales, según la cual los cambios en los requisitos estatutarios para la elección del Director General exigen solo una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes en la Conferencia de la FAO;
- d) se acordó que los candidatos al puesto de Director General debían intervenir ante los órganos rectores como parte del proceso electoral (estas intervenciones podrían producirse tanto ante el Consejo como ante la Conferencia);
- e) los miembros no acordaron ningún otro procedimiento de comisión de selección para asistir a los órganos rectores en el proceso electoral conforme lo había propuesto la EEI.

2. En cuanto a la evaluación del rendimiento, muchos miembros manifestaron la opinión de que el resultado obtenido en el examen de la reelección del Director General constituiría la mejor evaluación sobre su rendimiento. Los miembros manifestaron la opinión de que resultaría muy difícil establecer criterios para la evaluación del rendimiento y plantearon el problema del procedimiento que se seguiría para la evaluación, así como de la identidad de los evaluadores.

3. La Administración proporcionó información comparativa sobre las prácticas existentes en el sistema de las Naciones Unidas con respecto al número y duración de los mandatos, los procesos de examen y elección de los candidatos, así como la evaluación del rendimiento para los responsables de los organismos. En relación a la evaluación del rendimiento de los responsables de organismos, la Administración señaló que no existía ningún sistema para ello de acuerdo con la información disponible más reciente.